

MATRÍCULA EBAU 2017-2018

TIPOS DE MATRICULA PARA EL CURSO 2017-18:

1.- Matrícula Ordinaria 76,12 €

2.- Matrículas con exención parcial o total:

- Familia Numerosa de Categoría General (50%). 38,06 €
- Familia Numerosa de Categoría Especial. exento
- Familia Numerosa de Categoría Especial. exento
- Matrícula de honor global en COU, en Bachillerato LOGSE, LOE o LOMCE, o en Ciclos Formativos de grado superior. exento
- Alumnado con reconocimiento discapacidad igual o superior al 33%. exento
- Alumnado víctima del terrorismo. exento
- Víctimas de violencia de género. exento
- Alumnado con necesidades económicas justificadas (según Instrucción de la Viceconsejería de Educación y Universidades) exento
- Hijo/a de personal de la ULL. exento

IMPORTANTE: Esta exención sólo es de aplicación en el caso de que el alumno no tenga derecho a las restantes exenciones contempladas en la legislación vigente, siendo compatible únicamente con el descuento por familia numerosa de carácter general.

En caso de que un estudiante solicite acogerse a alguno de estos supuestos de exención, es imprescindible que se adjunte la acreditación correspondiente, por lo que se recomienda que previo a la matrícula se informe al alumnado de la obligación de presentar la misma.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA: La documentación que deberán presentar en el Negociado de Pruebas de Acceso de la Universidad de La Laguna, es la siguiente:

1.- Relación certificada de alumnos matriculados en las pruebas de acceso.

2.- Matrículas realizadas (ordenadas alfabéticamente), adjuntando a las mismas:

- Carta de pago firmada por el alumno y firmada y sellada por el Centro.
- Fotocopia del DNI, del NIE o pasaporte en vigor, en el caso de alumnos extranjeros.
- Fotocopia cotejada del Carné actualizado de Familia Numerosa, en su caso.
- Certificación expedida por la Secretaría del Centro donde se hubiese obtenido la matrícula de honor, en su caso.
- Certificación del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias que reconozca la situación y el porcentaje de discapacidad, en su caso.
- Resolución administrativa o judicial que hubiere reconocido la condición de víctimas de terrorismo, en su caso.
- Resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquiera otra en la que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas. Excepcionalmente, será título acreditativo de esta situación, informe del Ministerio Fiscal hasta tanto no se dicte la orden de protección o resolución judicial equivalente.
- Relación nominal del alumnado acogido a la exención por necesidades económicas justificadas, detallando a su vez los que sean miembros de familia numerosa
- Certificado del Servicio de Recursos Humanos de la ULL para los hijos del personal de la ULL, acompañado de la fotocopia del libro de familia, en su caso.

IMPORTANTE: La fecha límite para remitir esta documentación al Negociado de Pruebas de Acceso, es la siguiente:

- Convocatoria ordinaria de JUNIO.- jueves 31 de mayo de 2018 hasta las 13:00 horas.
- Convocatoria extraordinaria de JULIO.- miércoles 27 de junio de 2018 hasta las 13:00 horas.

NOVEDADES:

1. Se elimina el mínimo de 2 asignaturas a matricular en la fase de opción
2. El estudiante que lo solicite, podrá, en su caso, realizar una prueba de una SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (Inglés, Francés, Alemán o Italiano), distinta de la examinada en la fase general.

Este examen **NO FORMA PARTE NI DE LA FASE GENERAL, NI DE LA FASE DE OPCIÓN**, aunque a efectos de matrícula se incluirá en la fase de opción.

La realización de esta prueba será en la tarde del tercer día de las pruebas de la EBAU. La calificación obtenida en esta segunda Lengua Extranjera, no computa a efectos de admisión (**NO PONDERA**) en las universidades públicas canarias.